



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 491-2011-OSCE/PRE

Jesús María,

01 AGO 2011

VISTO:

El Memorando N° 379-2011/OSI-LDS de fecha 25 de julio de 2011, remitido por la Oficina de Sistemas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 018-2011-OSCE/PRE de fecha 19 de enero de 2011, se encargó la Unidad de Métodos a la señora Milagros Colachahua Baldoceda del 01 al 15 de agosto del presente año, en suplencia del señor Javier Cavero Goyeneche durante su descanso vacacional;

Que, de otro lado, mediante el documento del visto la Oficina de Sistemas informa que el señor Javier Cavero Goyeneche sólo hará uso de su descanso vacacional del 01 al 08 de agosto de 2011;

Que, siendo ello así, corresponde modificar la fecha de la encargatura hecha a la Sra. Milagros Colachahua Baldoceda;

De conformidad con el numeral 25) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, con las visaciones de la Secretaría General, así como de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

Artículo Único: Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 018-2011-OSCE/PRE de fecha 19 de enero de 2011, en lo referido al encargo de la Unidad de Métodos correspondiente al mes de agosto, siendo esta del 01 al 08 de agosto de 2011.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO SALAZAR ROMERO
Presidente Ejecutivo

